



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATAN
PODER LEGISLATIVO



LXIII LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATAN

H. CONGRESO DEL ESTADO DE YUCATAN.

El que suscribe **DIPUTADO ESTEBAN ABRAHAM MACARI** integrante de la Fracción Legislativa del Partido Acción Nacional, **con fundamento en los artículos 35 fracción I de la Constitución Política del Estado de Yucatán, 16, 18 y 22 fracción VII, de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo, y los artículos 82 fracción VI y 87 del Reglamento de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, me permito someter a la consideración del pleno de esta Soberanía un proyecto de Acuerdo, con base a las siguientes:**

CONSIDERACIONES

Las bases legales y fundamentales de las Sociedades de Producción Rural, tienen su origen en la Ley Agraria que regula desde sus diferentes formas de responsabilidad hasta su forma de constitución y su capital. Estas sociedades, tendrán personalidad jurídica y pueden constituirse con un mínimo de dos socios. La propia Ley Agraria define la forma de administración de este tipo de sociedades, con la única finalidad de evitar fraudes o desvíos de recursos, que pueden ser susceptibles en la constitución de las mismas.

Como lo dijimos desde esta misma Tribuna hace unas semanas, desde hace muchos años, los productores del sector primario que facturen menos de 1 millón 300 mil pesos, tenían la obligación de declarar, más no de pagar impuestos; tenían un beneficio fiscal que los excluía de



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATAN
PODER LEGISLATIVO



LXIII LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATAN

pagar impuestos, con excepción de las que correspondían a sus utilidades, pero mantenían su relación con el SAT y estaban registrados cumpliendo con sus obligaciones.

Lamentablemente hoy nos encontramos con un proyecto del Paquete Fiscal Federal que contempla reformar la Ley del Impuesto Sobre la Renta, derogando los artículos 74-A y 74-B en donde se establecían estos beneficios fiscales a los pequeños productores del sector primario.

Tan solo en Yucatán hay mas de 10 mil familias que se dedican a las actividades del sector primario y que al quitarles los beneficios fiscales con los que contaban, lamentablemente se verán afectados directamente en sus bolsillos, pues el pago del Impuesto será sobre todas las operaciones a realizar y ya no solamente sobre las ganancias.

La solicitud es clara: Aquí no se trata de otorgarle más o menos recursos al sector rural, lo que queremos es que el pago de los impuestos que se realicen, sean solamente sobre las utilidades generadas y no sobre todas las operaciones realizadas. Si queremos que el sector primario en Yucatán continúe con sus actividades como hasta el día de hoy, es necesario que se les otorgue todas las facilidades para poder seguir produciendo, de lo contrario se corre el riesgo de que el pequeño productor quiebre, deje de producir o incluso caiga en la informalidad.



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATAN
PODER LEGISLATIVO



LXIII LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATAN

Por eso compañeras y compañeros Diputados, les pido que respetuosamente hagamos un llamado a los legisladores federales, para que dentro del marco del estudio y análisis que se está llevando a cabo respecto al Paquete Fiscal de la Federación que regirá durante el ejercicio Fiscal del año 2022, se consideren las modificaciones necesarias para que en la iniciativa a la Ley del Impuesto Sobre la Renta, se sigan contemplando los beneficios fiscales que hasta el día de hoy se contemplan para la gente del campo y así no sigamos apretando los bolsillos de nuestros pequeños productores, que hoy más que nunca necesitan el apoyo de todos los legisladores, tanto locales como federales.

Es por los argumentos expuestos en líneas anteriores que, por este conducto, me permito someter a consideración del Pleno de esta Soberanía la siguiente propuesta:

ACUERDO

PRIMERO. Se exhorta respetuosamente a los integrantes de la Sexagésima Quinta Legislatura de la Cámara de Diputados y Senadores, para que en el estudio y análisis del Proyecto del Paquete Fiscal de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2022 y dentro del ámbito de sus atribuciones, se hagan las modificaciones necesarias a la iniciativa de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, para que se continúen



**GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATAN
PODER LEGISLATIVO**



**LXIII LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATAN**

contemplando los apoyos y beneficios fiscales con los que cuentan los pequeños productores del sector primario.

TRANSITORIOS

Único. - Publíquese el presente acuerdo en el Diario Oficial de Gobierno del Estado de Yucatán.

Dado en la sede del recinto del Poder Legislativo, en la Ciudad de Mérida Yucatán, México, a los 20 días del mes de octubre del año de 2021.

**DIPUTADO ESTEBAN ABRAHAM MACARI
DIPUTADO INTEGRANTE DE LA FRACCIÓN LEGISLATIVA
DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL**